

I. ESTUDIOS TRIBUTARIOS "IDET"
PRINCIPALES DECLARACIONES JURADAS DEL AÑO TRIBUTARIO 2023
(Resolución N° 95, de 06.10.2022)

1. EMPRESAS DEL REGIMEN PARCIALMENTE INTEGRADO DEL ARTICULO 14 LETRA A

D.J. 1948	Retiros y/o dividendos distribuidos y sus créditos	
	a) Sociedades anónimas abiertas	Hasta 14.03.2023
	b) Sociedades con socios personas jurídicas	Hasta 27.03.2023
	c) Sociedades con socios personas naturales	Hasta 30.03.2023
	d) Empresarios individuales	Junto con el Formulario 22
D.J. 1909	Gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el artículo 21, inciso 3°	Hasta 24.03.2023
D.J. 1847	Balance de 8 columnas y otros antecedentes	Hasta 30.06.2023
D.J. 1926	Base Imponible de 1ª Categoría y datos contables	Hasta 30.06.2023

2. PYMES DEL REGIMEN DEL ARTICULO 14 LETRA D N° 3

D.J. 1948 Y 1909	Dentro de los mismos plazo indicados para el régimen del Artículo 14 letra A.
-------------------------	---

3. PYMES DEL REGIMEN TRANSPARENTE DEL ARTICULO 14 LETRA D N° 8

D.J. 1947	Base Imponible afecta a Impuestos Finales	
	a) Sociedad con socios personas naturales	Hasta 30.03.2023
	b) Empresarios individuales	Junto con el Formulario 22

4. CONTRIBUYENTES DE 1ª CATEGORIA SIN CONTABILIDAD COMPLETA (ART. 14 B N°1)
CONTRIBUYENTES DE 1ª CATEGORIA ACOGIDOS A RENTAS PRESUNTAS (ART. 14 B N° 2)

D.J. 1943	Determinación de la RLI de 1ª Categoría	
	a) Sociedad con socios personas naturales	Hasta 30.03.2023
	b) Empresarios individuales	Junto con el Formulario 22